RESOLUCIÓN DNCP N° 5006/2020

Director Nacional

RESUMEN DE LA RESOLUCIÓN

Dirigida a:	Convocantes y Proveedores
Tema regulado:	Calificación de oferentes
Referencia normativa:	Titulo VI – Resolución DNCP N° 1.399/20
Entrada en vigencia:	02/11/2020

TÍTULO:

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA ACLARATORIA N° 1 DEL LLAMADO PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS NACIONALES Y/O INNOVADORES, ID N° 382870.

VISTO:

Las disposiciones de la Ley N° 2051/2003 «De Contrataciones Públicas» y su modificatoria la Ley N° 3439/2007.

CONSIDERANDO:

Que la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", en el Artículo 17 establece la introducción de modalidades complementarias que permitan tutelar de mejor manera el interés público.

Que el Decreto 2992/19, "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/2003, «De Contrataciones Públicas», y su modificatoria la Ley N° 3439/2007", contempla el procedimiento de Convenio Marco, a ser efectuado por la DNCP para los Organismos, Entidades y Municipalidades, sujetos al sistema de contrataciones del sector público.

Que la Resolución DNCP N° 1399/20, en su Título VI, reglamenta la modalidad complementaria de Convenio Marco.

Que por Resolución DNCP N° 4931/20 se fija una nueva fecha de apertura de ofertas para otorgar la posibilidad de incorporación de nuevos oferentes al Convenio Marco de ID 382870.

La promulgación del Decreto del Poder Ejecutivo Nº 285 de fecha 21 de setiembre de 2018, por el cual ha sido nombrado Director Nacional de Contrataciones Públicas, al Abg. Pablo Fernando Seitz Ortiz.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales, **EL DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**

RESUELVE:

Artículo 1º.

Autorizar a la Coordinación de Compras Virtuales a la emisión de la Adenda Aclaratoria Nº 1 para el llamado para la "Adquisición de productos nacionales y/o innovadores" ID N° 382870.

Artículo 5°.

Notificar a quienes corresponda, publicar y cumplido, archivar.